



Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-027364 Id: 775028
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - ARBEY PINILLA SANCHEZ
Fecha: 28-05-2026 11:51:23
Folios: 3

Bogotá D.C.

Doctor
ARBEY PINILLA SÁNCHEZ
Procuradora Judicial II
Procuraduría 15 Judicial II para la Restitución de Tierras Cali
apinilla@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuestas respecto gestiones impartidas para el plan de fortalecimiento a los miembros de la Junta Directiva del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona

Referencia: ID Control 761125, 741583 y 520520

Respetado Dr. Pinilla,

Reciba un cordial saludo.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, comedidamente procede a pronunciarse respecto a los requerimientos identificados con **radicado No. 2026-1-001400-040912** e **ID control 761125** de fecha **15 de mayo de 2026 (anexo 1)**, radicado No. **2026-1-001400-031022** e ID Control **741583** de fecha **14 de abril de 2026 (anexo 2)** y radicado No. **2025-1-001400-026188** e ID Control **520520** de fecha **08 de abril de 2025 (anexo 3)** donde la Procuraduría 15 Judicial II para la Restitución de Tierras Cali, solicita dar cumplimiento a lo ordenado a través de Auto No. 170 del 31 de marzo de 2025, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Popayán, donde se ordenó:

"SEGUNDO: ORDENAR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR- DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en un plazo no mayor a dos (02) meses, diseñen, promuevan y financien un plan de fortalecimiento a los miembros de la Junta Directiva del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, las autoridades y comunidades que lo constituyen, los líderes y lideresas, beneficiarios de esta MEDIDA CAUTELAR, que se encuentran en alto riesgo como consecuencia del conflicto armado colombiano, que permita desarrollar la capacidad real de administración y ejercicio del gobierno propio sobre los



Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-027364 Id: 775028
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - ARBEY PINILLA SANCHEZ
Fecha: 28-05-2026 11:51:23
Folios: 3

diferentes territorios que el Cabildo Mayor Yanacona representa, en concertación con las autoridades étnicas de esta estructura organizativa."

En virtud del contexto señalado y lo requerido por el ente de control, se pone de presente que el Ministerio del Interior durante el mes de mayo de 2026 sostuvo diversas reuniones con el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, como se relacionan en diversas actas.

En acta de asunto "Mesas técnicas con el Pueblo Yanacona" de fecha **08 de abril de 2026** realizada en el Hotel Macao en Bogotá D.C. (**anexo 4**) aborda la relatoría del día 3 de la Mesa de trabajo con el Pueblo Yanacona, donde se expone lo siguiente:

"El Ministerio del Interior informó sobre los avances en la concertación técnica y presupuestal de las propuestas relacionadas con fortalecimiento del gobierno propio, guardia indígena, mujeres y jóvenes. Se indicó que se proyecta avanzar mediante dos convenios: uno por valor de \$1.000 millones orientado al fortalecimiento de gobierno propio y otro por \$900 millones para fortalecimiento de la guardia, incluyendo un componente relacionado con mujeres. También se anunció la proyección de trabajo en Popayán los días 19 y 20 de mayo, con el propósito de dejar listos los componentes técnicos y precontractuales antes de la finalización de la Ley de Garantías".

Para lo anterior, el Pueblo Yanacona se comprometió a radicar entre el **11 y 12 de mayo de 2026** proyectos ajustados al fortalecimiento de gobierno propio, guardia indígena y mujeres.

En acta de asunto "Sesión de la Mesa del Pueblo Yanacona en cumplimiento al decreto 0671 de 2025" con fecha del **19 y 20 de mayo de 2026 (anexo 5)** se puede observar que entre los acuerdos suscritos entre el Ministerio del Interior con el Pueblo Yanacona se encuentra la destinación de mil millones de pesos para el fortalecimiento de gobierno propio, para lo cual se le realizarán ajustes técnicos de proyectos entre el Ministerio del Interior y el equipo técnico el Pueblo Yanacona con plazo al jueves **28 de mayo de 2026**. Se señala que no se ha ejecutado por motivo de la ley de garantías.

En merito de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías informa las gestiones adelantadas respecto al plan de fortalecimiento de gobierno propio al Cabildo Mayor Pueblo Yanacona, reiterando nuestro



Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-027364 Id: 775028
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - ARBEY PINILLA SANCHEZ
Fecha: 28-05-2026 11:51:23
Folios: 3

compromiso con la promoción y salvaguarda de los derechos de las comunidades indígenas.

Anexo 1	Requerimiento identificado con radicado No. 2026-1-001400-040912 e ID control 761125 de fecha 15 de mayo de 2026
Anexo 2	Requerimiento identificado con radicado No. 2026-1-001400-031022 e ID Control 741583 de fecha 14 de abril de 2026
Anexo 3	Requerimiento identificado con radicado No. radicado No. 2025-1-001400-026188 e ID Control 520520 de fecha 08 de abril de 2025
Anexo 4	Acta de asunto "Mesas técnicas con el Pueblo Yanacona" de fecha 08 de abril de 2026 realizada en el Hotel Macao en Bogotá D.C.
Anexo 5	Acta de asunto "Sesión de la Mesa del Pueblo Yanacona en cumplimiento al decreto 0671 de 2025" con fecha del 19 y 20 de mayo de 2026

Finalmente, se informa que la documentación previamente entregada ha sido verificada. Confiamos en haber atendido su requerimiento de manera satisfactoria y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que pudiera surgir.

Cordialmente,



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA

Director Técnico

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Insumos: Helver Quintero Florez– Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

Aprobó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella – Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.